

## **PROBLEMAS DE LA FORMACIÓN DE RESTAURADORES EN LA UNIÓN EUROPEA**

**José M<sup>a</sup> Losada Aranguren**  
Consejero Técnico del I.P.H.E.

La formación de restauradores en el ámbito de la Unión Europea ha ido avanzando, en los últimos años, hacia una cierta normalización, fruto de toda una serie de esfuerzos que, en distintas iniciativas y reuniones internacionales, han tratado de avanzar en esa línea que, por otra parte, está también relacionada con los esfuerzos que asimismo se han hecho, para tratar de lograr un reconocimiento profesional y una normalización de la propia actividad del restaurador, entendida como un campo profesional especializado que, como tal, exige una formación específica pero también un desarrollo posterior, una profundización de conocimientos, que se va adquiriendo a través de la práctica profesional y de la interacción con otras profesiones, también relacionadas con la conservación de los bienes culturales.

Desde el primer impulso que supuso la definición de la profesión que se dio en la reunión del Comité de Conservación de ICOM (Copenhague, 1984) y en la que ya se definen unas directrices generales que deben reunir los programas formativos, señalando la conveniencia de un nivel de licenciatura, se han sucedido diversos documentos que han tratado de avanzar en esa tendencia hacia una normalización europea, fruto tanto de las propias organizaciones profesionales de restauradores como de reuniones de expertos de las que han emanado algunos documentos de indudable interés.

Y todo ello no es fruto del capricho de unos cuantos, sino reflejo de una necesidad evidente. En el entorno europeo en que nos movemos, se están dando pasos acelerados hacia la libre circulación de profesionales, lo que a su vez implica una tendencia hacia la normalización profesional y el establecimiento de unos mecanismos de cualificación profesional que sean aceptados en el ámbito europeo. Consecuentemente, esto implica también el reconocimiento de los distintos *currículos* formativos, como punto de partida o base mínima común para ese reconocimiento profesional.

Sin embargo, esta base mínima que estaría constituida por unos sistemas formativos homologables en los distintos países de la Unión, es algo que está muy lejos de ser una realidad. Ni la estructura, el contenido o el lugar donde se imparten dichos estudios resultan semejantes en los distintos países europeos, de modo que solamente podemos hallar ciertas similitudes que podemos agrupar teniendo en cuenta distintos criterios. En esta breve intervención trataremos de hacer un análisis de las distintas opciones existentes, así como de las recomendaciones emanadas de diversas reuniones

internacionales, centradas en esta problemática, de las que han emanado algunos documentos (Pavía, Viena, etc.) que, sin duda, son bien conocidos por todos.